

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1923/2023

VISTO: La Ordenanza presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus atribuciones prescriptas por el Art. 33) de la Ley 8102, y;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza proyectada se encuentra en concordancia con el art. 30 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 que establece que: "Son atribuciones del Concejo Deliberante...8) Prestar acuerdo para la designación del Asesor Letrado de la Municipalidad".

Que si bien, la designación de un asesor legal no es imprescindible a los fines de contar con asesoramiento técnico jurídico, el cual es hasta la fecha prestado por el Dr. Gerardo Daniel MASSA, D.N.I. 27.673.825, Matrícula 5-526, contratado mediante la figura jurídica de la locación de servicios, esta administración entiende que sí deberá contar con el acuerdo del Honorable Concejo Deliberante a fines de que el referido profesional pueda efectuar los dictámenes legales que fueran menester, función ésta asignada al Asesor Letrado.

Que es conveniente que el municipio cuente con un Asesor Letrado que lo represente en todas las cuestiones jurídicas atinentes al mismo.

Por las razones expresadas se requiere el tratamiento y la aprobación de la Ordenanza que se eleva a vuestra consideración, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: PRÉSTESE acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para la designación del Abogado, **Dr. GERARDO DANIEL MASSA**, D.N.I. 27.673.825, Matrícula Profesional N°5-526, para el cargo de Asesor Letrado de la Municipalidad de esta localidad de Freyre.....

Artículo 2º: IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento de la relacionada función a la partida correspondiente del Presupuesto de Recursos y Gastos vigentes.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 307/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 15 de Diciembre de 2023.-----